

CITACIÓN

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES TOESCA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de inversión administrado por
Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”)

Por acuerdo del directorio de la Administradora se cita a una Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Toesca Infraestructura Fondo de Inversión** (el “Fondo”), a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 9:00 horas, y a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse el mismo día, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Magdalena N° 140, piso 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Santiago, con el objeto de someter a su consideración las siguientes materias:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

- (a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presente la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
- (b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, aprobar su presupuesto de gastos y su remuneración.
- (c) Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para el examen de los estados financieros del ejercicio 2019.
- (d) Designar a los peritos valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo.
- (e) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

- (a) Aumentar el capital del Fondo mediante la emisión de 1.100.000 nueva Cuotas, o aquel otro número que determine la Asamblea, a ser ofrecidas de conformidad con las disposiciones del reglamento interno, en el entendido que no se colocarán cuotas que representen un monto superior a UF 958.538.-.
- (b) Modificar el reglamento interno del Fondo en los siguientes aspectos:
 - (i) Entregar a la Asamblea de Aportantes la determinación del plazo para ejercer el derecho preferente de suscripción de cuotas contemplado en el artículo 36 de la Ley 20.712.-
 - (ii) Reducir el plazo para el envío de la comunicación informando a los Aportantes sobre el proceso de suscripción preferente de Cuotas

contemplado en el segundo párrafo del Título X del reglamento interno, de cinco días hábiles de anticipación a tres días hábiles de anticipación o a aquel plazo menor que la Asamblea decida.

- (iii) Modificar la política de gastos de cargo del Fondo a que se refiere el número Tres del Título VI del reglamento interno a fin de incluir los gastos relativos a la contratación de un Market Maker de las Cuotas del Fondo.
- (iv) Aprobar la opción de incorporación para los empleados y directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos y para los empleados de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos y toda persona controlada, directa o indirectamente a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores, a la Serie I, mediante la suscripción de cuotas de dicha Serie, sin necesidad de cumplir con los requisitos de incorporación a dicha Serie, según se contempla en el reglamento interno. El término “control” debe entenderse en los términos del Artículo 97 de la ley 18.045.
- (v) Aprobar una modificación de la sección IX. Otra información relevante. Diez. Publicaciones., para reemplazar el diario en el que se harán las publicaciones.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

Los estados financieros de **Toesca Infraestructura Fondo de Inversión** y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.toesca.cl, con fecha 01 de abril de 2019.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora que deba iniciarse la misma.

Carlos Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A Administradora General de Fondos

